

Actualización Fiscal VII

“Paquete económico 2024”

Temario

- Contexto Internacional
- Contexto Nacional
- Ley de ingresos 2024 vs 2023
- Criterios generales de política económica
- Cambios importantes
- Conclusiones y recomendaciones



Contexto Internacional



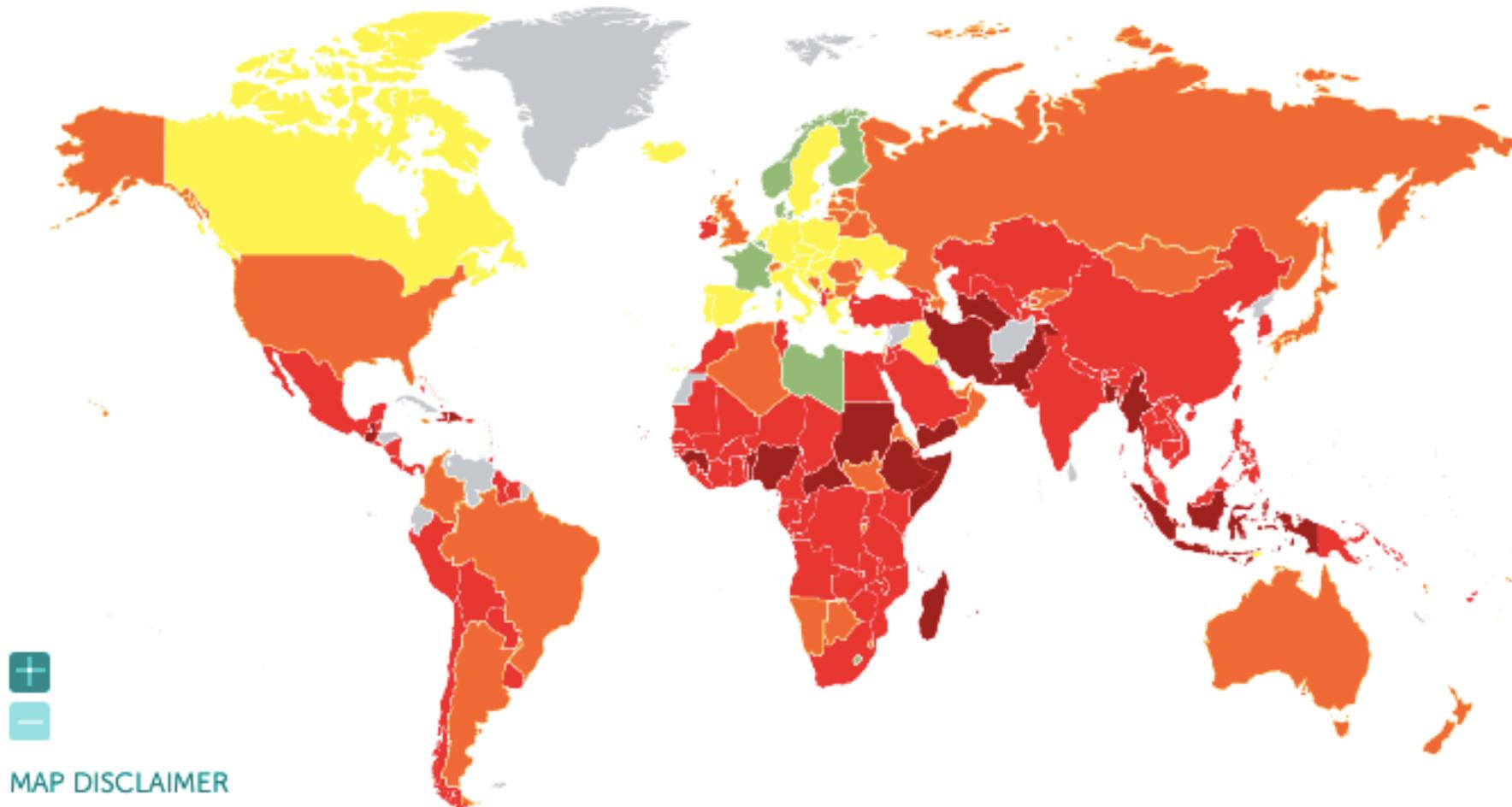


Ingresos. % del PIB

MAP (2023)



● 50 or more ● 40 - 50 ● 30 - 40 ● 15 - 30 ● Less than 15 ● not in FM sample



MAP DISCLAIMER

Tasa de inflación, precios al consumidor

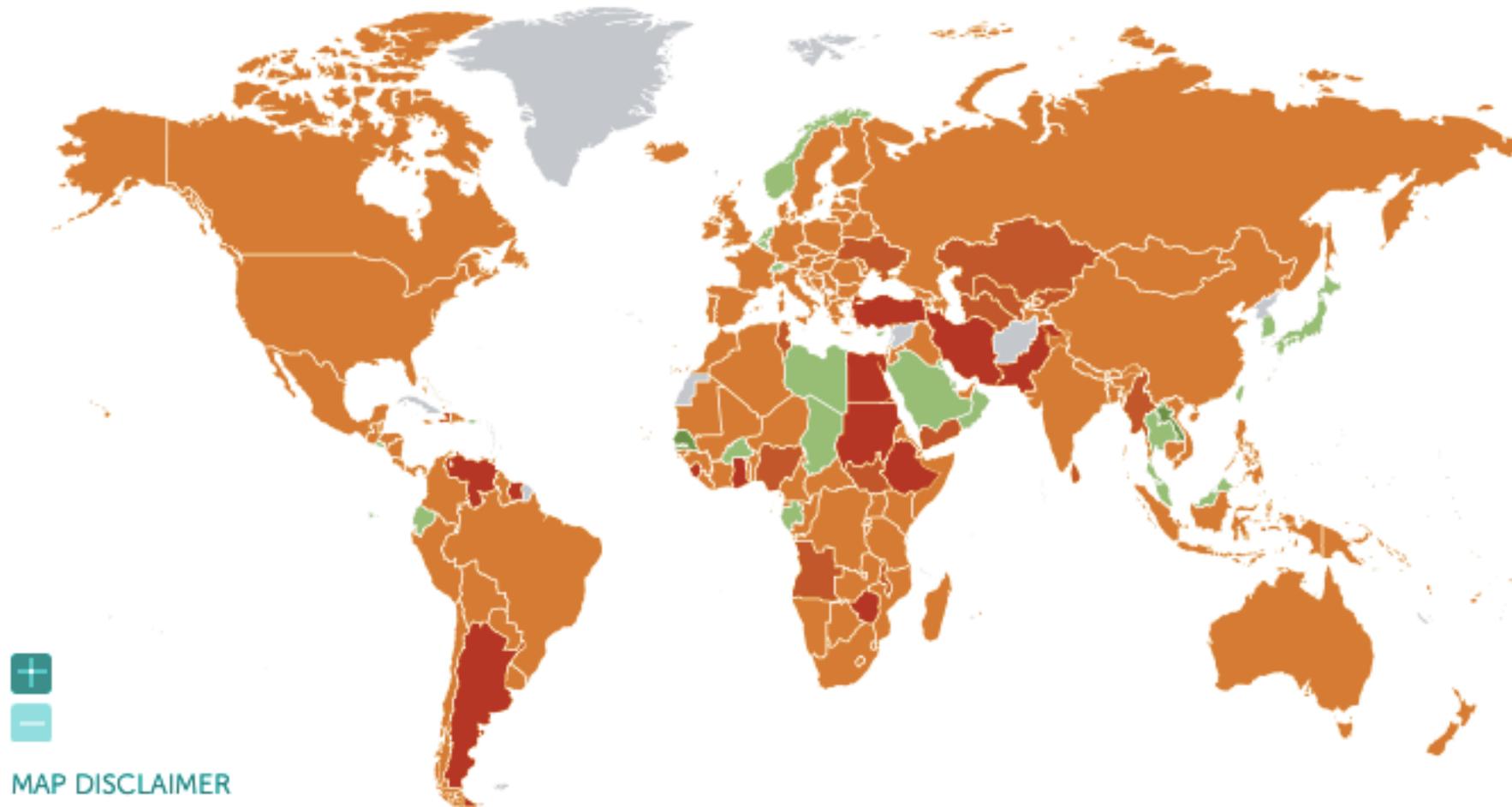
Variación porcentual anual



INTERNATIONAL MONETARY FUND

MAP (2023)

● 25% or more ● 10% - 25% ● 3% - 10% ● 0% - 3% ● less than 0% ● no data



Deuda bruta de las administraciones públicas.

% del PIB

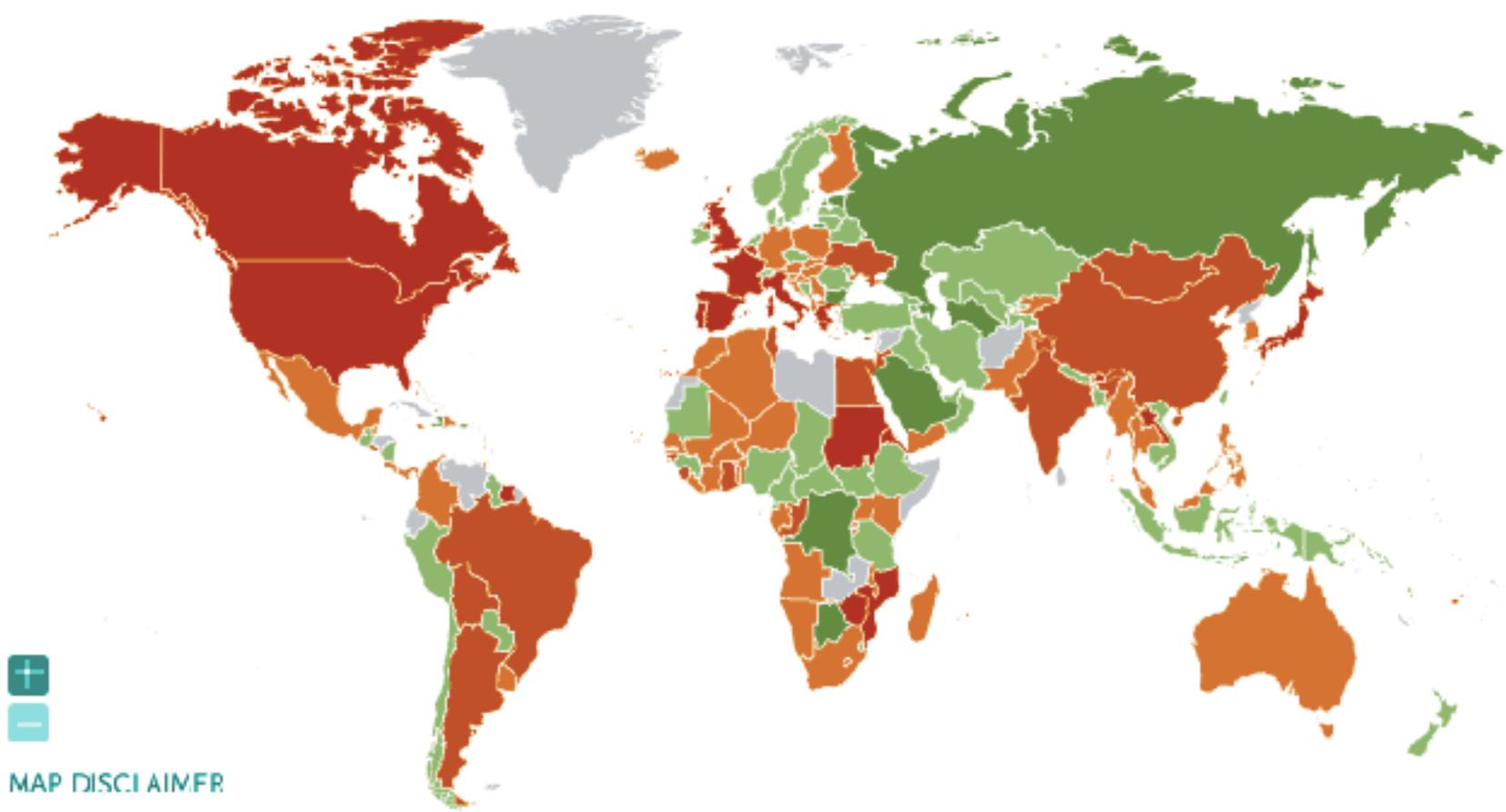


INTERNATIONAL MONETARY FUND

MAP (2023)



● 100% or more ● 75% - 100% ● 50% - 75% ● 25% - 50% ● Less than 25% ● no data



MAP DISCLAIMER

Admiten a Argentina entre los seis nuevos miembros de los BRICS, anunció el presidente de Sudáfrica

Por [Niamh Kennedy](#)

06:00 ET(10:00 GMT) 24 Agosto, 2023

(CNN) -- Argentina fue invitada, junto con Irán, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Etiopía, a convertirse en nuevos miembros de pleno derecho de los BRICS, dijo este jueves el presidente de Sudáfrica, Cyril Ramaphosa.



“Hemos decidido invitar a la República Argentina, la República Árabe de Egipto, la República Democrática Federal de Etiopía, la República Islámica de Irán, el Reino de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos a convertirse en miembros plenos del BRICS. La membresía entrará en vigor a partir del primero de enero de 2024”, anunció Ramaphosa este jueves.

La noticia se conoció el último día de la cumbre anual del BRICS de este año de las principales emergentes en Johannesburgo, Sudáfrica, y marca la primera expansión del grupo desde 2010. El grupo actualmente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, las principales economías emergentes del mundo.



México es reincorporado al foro multilateral G77+China

México quiere sumarse a los esfuerzos del grupo para enfrentar retos como el cambio climático y las asimetrías económicas.

[Forbes Staff](#)

septiembre 16, 2023 @ 3:46 pm

El Grupo de los 77 y China aprobó este sábado por aclamación la reincorporación plena de México a este foro, petición que este país había hecho pública la víspera.

El Gobierno cubano anunció esta decisión del G77+China en las últimas horas de la cumbre que celebra este foro en La Habana desde el viernes, después de que todos sus miembros suscribieran unánimemente una declaración separada del texto de conclusiones que cierra la cita.



El G77+China es el mayor grupo de diálogo y concertación dentro de Naciones Unidas. Actualmente lo integran 134 miembros, principalmente de América Latina, África, Oriente Medio y Asia.

México, estado fundador de este foro, se retiró en 1994, tras acceder a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Actualmente era el único país de América Latina que no estaba presente en el G77+China.

Contexto Nacional



Nuevo León reducirá Impuesto Sobre Nóminas a

em

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede una reducción en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, establecido en el artículo 154 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, a favor de las personas morales que inviertan en la localización en el Estado de actividades productivas en el sector de electromovilidad, conforme a lo siguiente:

- I. Reducción del 95% para empresas armadoras, conocidas como OEM (*Original Equipment Manufacturer*);
- II. Reducción del 70% para proveedores directos (TIER 1) de software, hardware o infraestructura y servicios tecnológicos;
- III. Reducción del 50% para proveedores directos (TIER 1) de autopartes y servicios no tecnológicos;
- IV. Reducción del 30% para proveedores indirectos (TIER 2 y 3).

El ad

en e

Ofici

conc

Nóm

prod

Mont

septi

Sobr

sector de electromovilidad.



6 de

puesto

as del

Pide Elektra a SCJN atraer otro amparo; resolverían este mes

03 MIN 30 SEG

Víctor Fuentes

Cd. de México (05 septiembre 2023) .-13:09 hrs

Grupo **Elektra** solicitó formalmente a la **Suprema Corte de Justicia** ejercer su facultad de atracción para resolver en definitiva uno más de los **amparos** que litiga desde hace años contra créditos fiscales fincados por el **SAT**, que **suman cerca de 30 mil millones de pesos**.

Elektra no está legitimada para solicitar la atracción, pero el **Ministro Luis María Aguilar** ha hecho suyas tres peticiones anteriores, lo que le ha valido una andanada de ataques en las conferencias mañaneras del **Presidente Andrés Manuel López Obrador**.

Fuentes judiciales estimaron que, una vez presentada la nueva solicitud, **Aguilar** podría plantear la atracción de los cuatro amparos a la Segunda Sala de la **Corte** tan pronto como el próximo 20 de septiembre.

Estos asuntos aún no aparecen en la lista para sesión pública de ese día, pero la Segunda Sala con frecuencia resuelve atracciones en sesión privada.



Dan 4 años de cárcel por corrupción a funcionarios del SAT.

01 MIN 30 SEG

Azucena Vásquez

Cd. de México (01 septiembre 2023) .-17:02 hrs



De enero a junio de este año 26 **servidores** públicos del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) fueron **sentenciados** con seis meses y hasta cuatro años de **prisión** por presuntos actos de **corrupción**, de acuerdo con el Quinto Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En dicho periodo, el fisco también denunció penalmente a 393 contribuyentes, 175 son personas físicas y 218 son personas físicas relacionadas con personas morales. Crédito: Óscar Mireles

Parte de ellos también fueron sancionados con trabajos comunitarios en favor de la sociedad hasta por nueve meses. En el documento no se detalla cuántos fueron sancionados con prisión y cuántos con trabajo comunitario.

De acuerdo con el SAT, los principales delitos cometidos por los sentenciados son en relación con el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), impresión ilegal de **comprobantes**, falsificación de **documentos** en general, ejercicio ilícito del servicio público y acceso ilícito a sistemas.

Incrementa 135% el número de contribuyentes en los primeros siete meses del año

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reporta que, de enero a julio de 2023, se inscribieron 1 millón 463 mil 858 personas físicas y morales al padrón del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

De este total de nuevos contribuyentes, 1 millón 403 mil 583 son personas físicas, lo que representó un incremento de 135%, en comparación al mismo periodo de 2022.

El registro de personas morales se ubicó en 60 mil 275, lo que significó un aumento de 55% con respecto al año anterior.

Dentro de las inscripciones de personas físicas, destaca un aumento de 168% en aquellas realizadas de forma presencial, con un promedio mensual de 167 mil 207, mientras que en el mismo periodo de 2022 se registraron 62 mil 503.

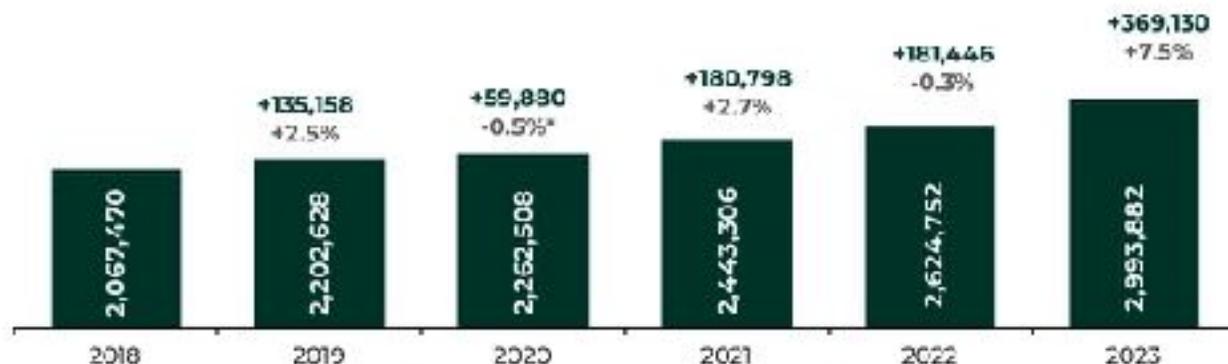


El SAT da a conocer los ingresos tributarios de enero a agosto de 2023

Con información preliminar, la recaudación acumulada de enero a agosto de 2023 alcanzó 2,993,882 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento de 369,130 mdp en comparación al mismo periodo de 2022, y un crecimiento real de 7.5% respecto al mismo año.



Ingresos tributarios netos enero-agosto 2018-2023
Millones de pesos y variaciones reales anuales en porcentajes



*Efecto de la contracción económica de 2020, causada por la pandemia de COVID-19.
Cifras preliminares.

De este modo, de 2018 a 2023 el crecimiento real del ingreso tributario neto ha sido de 12.2%.

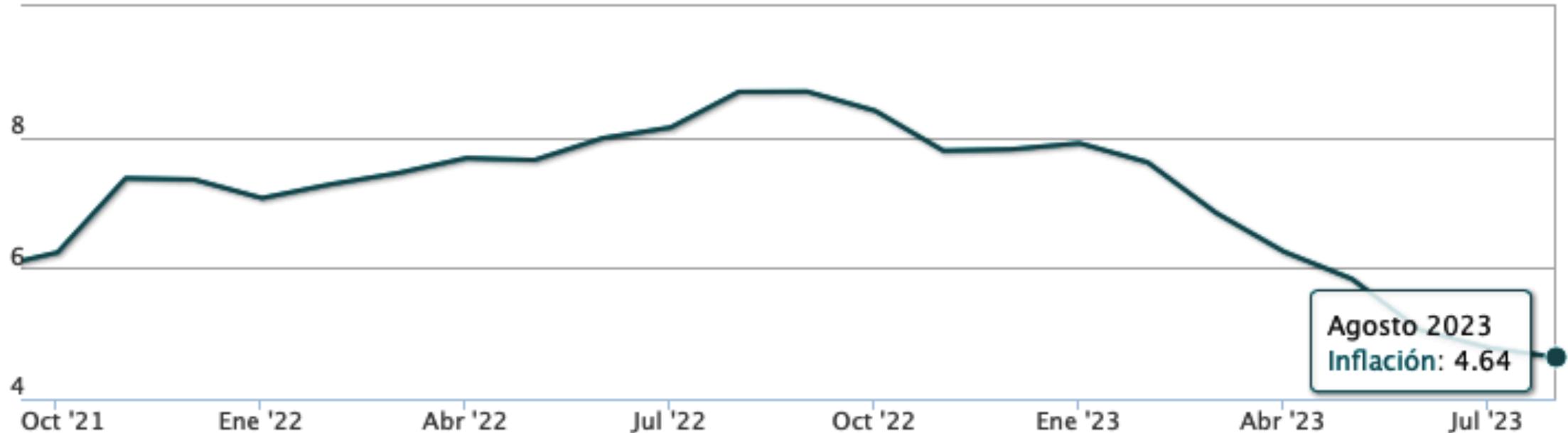
Indicadores económicos

INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente Porcentajes



3mes 6mes 1año 2años Todo

De **Sep 15, 2021** Hasta **Ago 1, 2023**

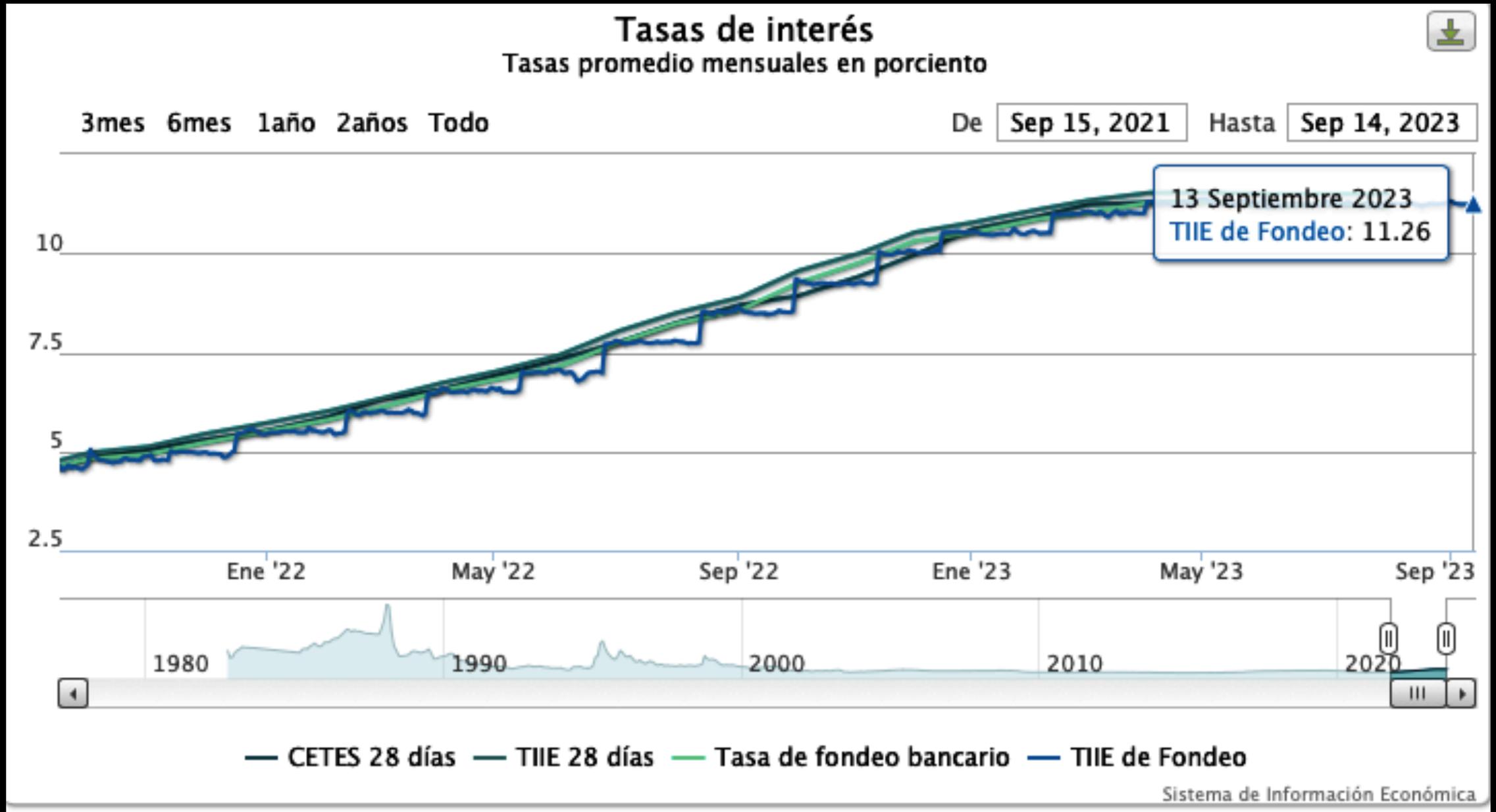


Agosto 2023
Inflación: 4.64



- **Inflación**
- Subyacente
- Mercancías
- Servicios
- No subyacente
- Agropecuarios
- Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno
- Objetivo de inflación

Indicadores económicos



Indicadores económicos

Tipo de cambio (FIX)



3mes 6mes 1año 2años Todo

De Ene 10, 2020 Hasta Sep 25, 2023



25 Septiembre 2023
Pesos por dólar: 17.3733

May '20 Sep '20 Ene '21 May '21 Sep '21 Ene '22 May '22 Sep '22 Ene '23 May '23 Sep '23

2000

2010

2020

— Pesos por dólar



Criterios de política económica



Criterios de política económica para 2023

La SHCP preveía para 2023:

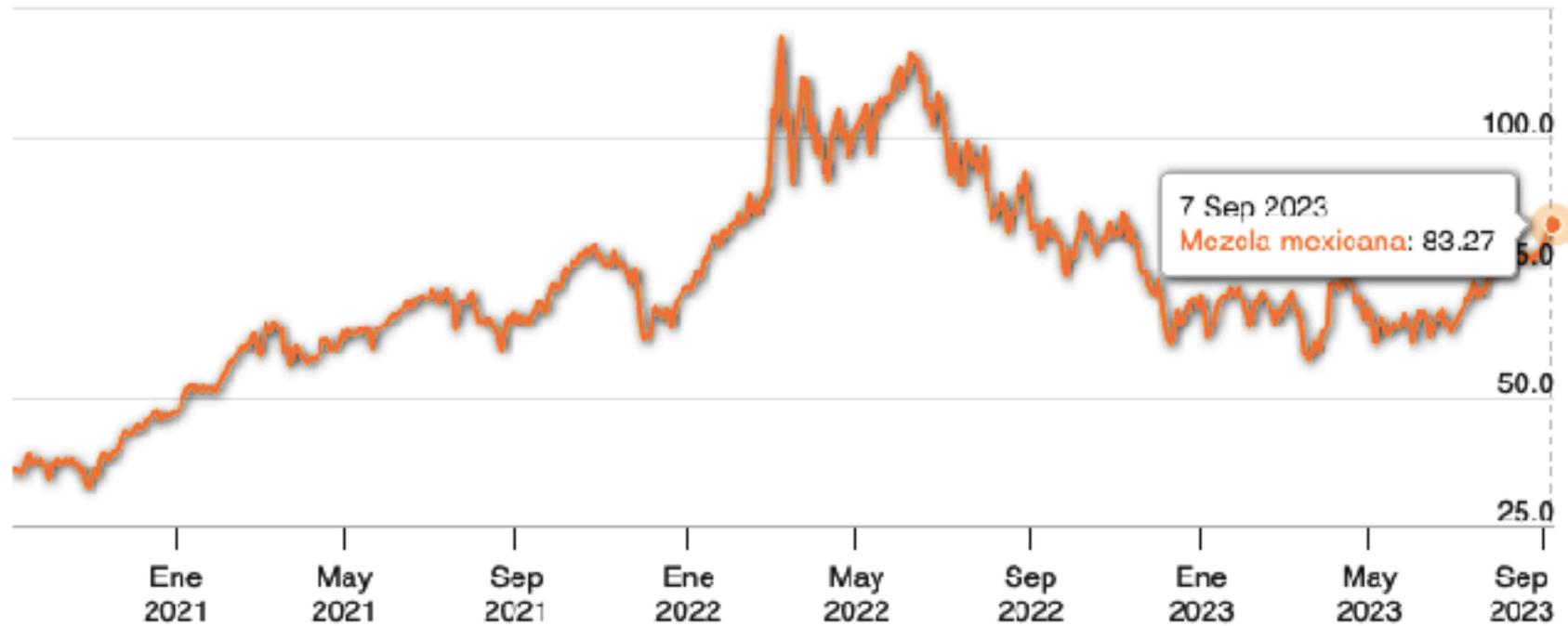


- ✓ La **inflación** del **3.2%** — **Mejor escenario 4.5%**.
- ✓ El tipo de cambio del **dólar** en **20.6 pesos** — **Promedio 17.3**.
- ✓ Precio **barril de petróleo** a **68.7 DLL** — **Alrededor 80 DLL**.
- ✓ Crecimiento del **PIB** de **3%**. — **Mejor escenario 2.5%**.
- ✓ **Tasa de interés** promedio **8.5%**. — **Vamos en 11.26%**.

Precio de la mezcla mexicana de petróleo

Dólares por barril

1 año 2 años **3 años** Todos



— Mezcla mexicana

Criterios de política económica para 2024

La SHCP prevé para 2024:

- ✓ La **inflación del 3.8%**.
- ✓ El tipo de cambio del **dolar sea de 17.6 pesos**.
- ✓ Valor del **barril de petróleo a 56.7 Dólares**.
- ✓ **El PIB** mexicano tendrá un crecimiento de 3%.
- ✓ **Tasa de interés** promedio 9.5%.



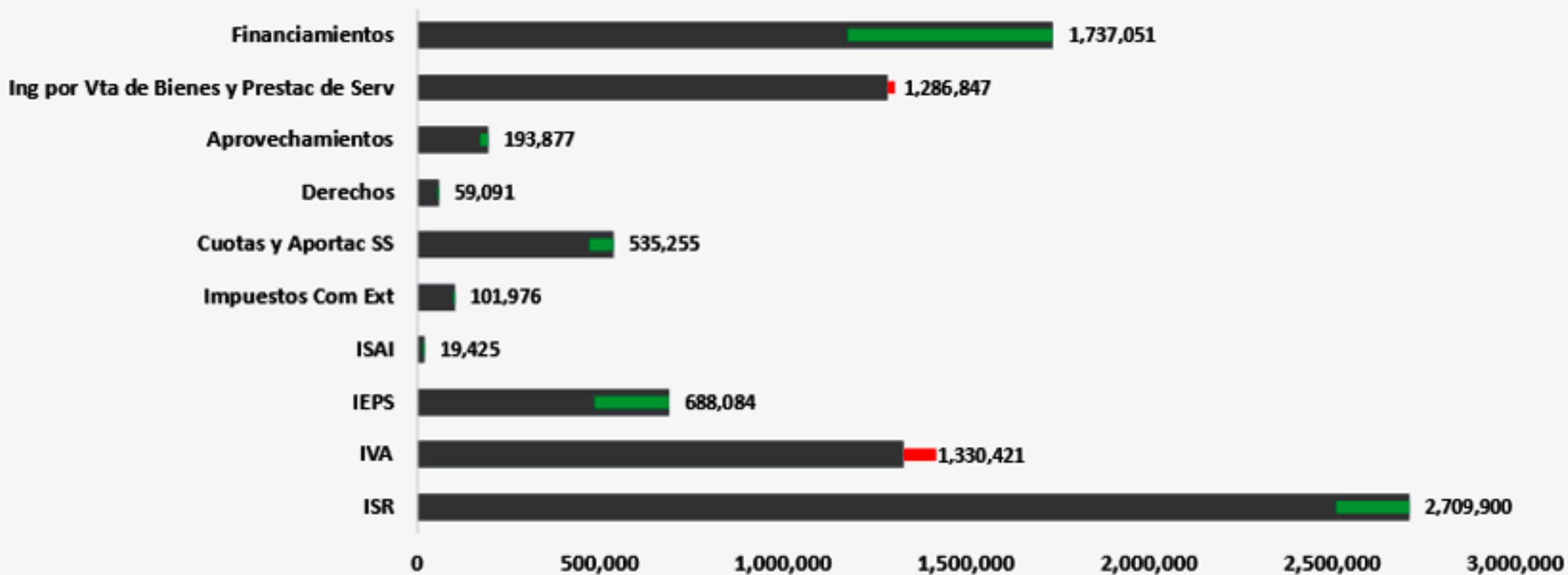
Ley de Ingresos de la Federación para 2024



	MILES DE MILLONES \$		
LIF	2024	2023	%
ISR	2,710	2,512	7.88%
IVA	1,330	1,419	-6.27%
IEPS	688	486	41.56%
ISAN	20	15	33.33%
Impuestos al comercio exterior	102	98	4.08%
Accesorios	84	84	0.00%
Aportaciones de Seguridad Social	535	471	13.59%
Derechos	59	57	3.51%
Productos	9	6	50.00%
Aprovechamientos	194	174	11.49%
Ingresos por financiamiento	1,737	1,176	47.70%
Otros	1,598	1,801	-11.27%
TOTAL	9,066	8,299	9.24%

Partidas de la Ley de Ingresos

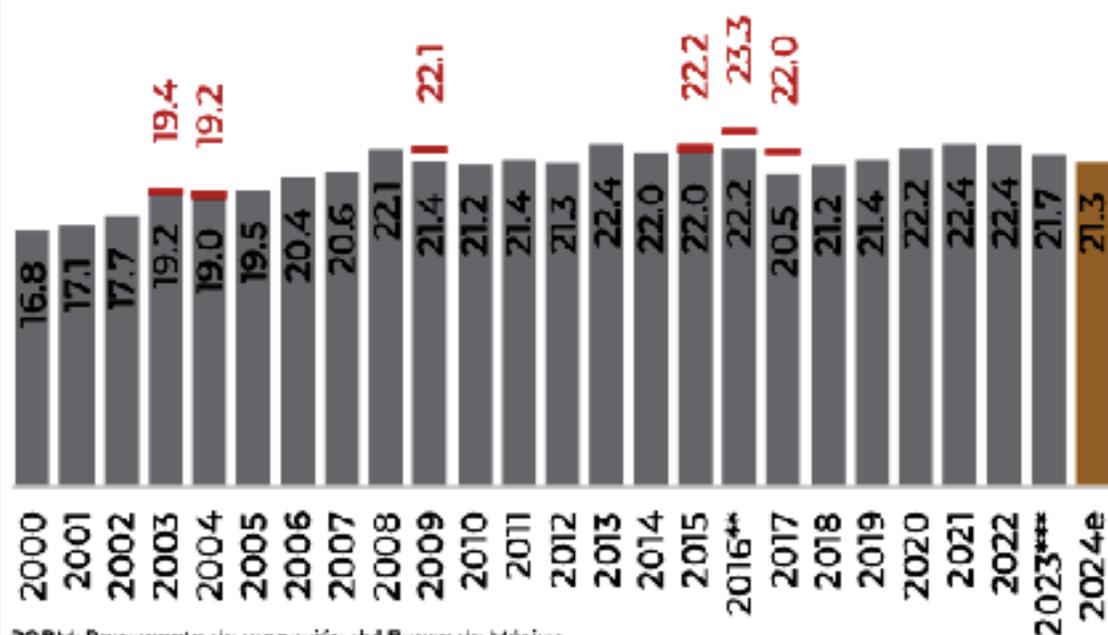
Cifras en millones de pesos





Ingresos presupuestarios Por ciento del PIB*

■ Cifras excluyendo ROBM - Cifras incluyendo ROBM



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

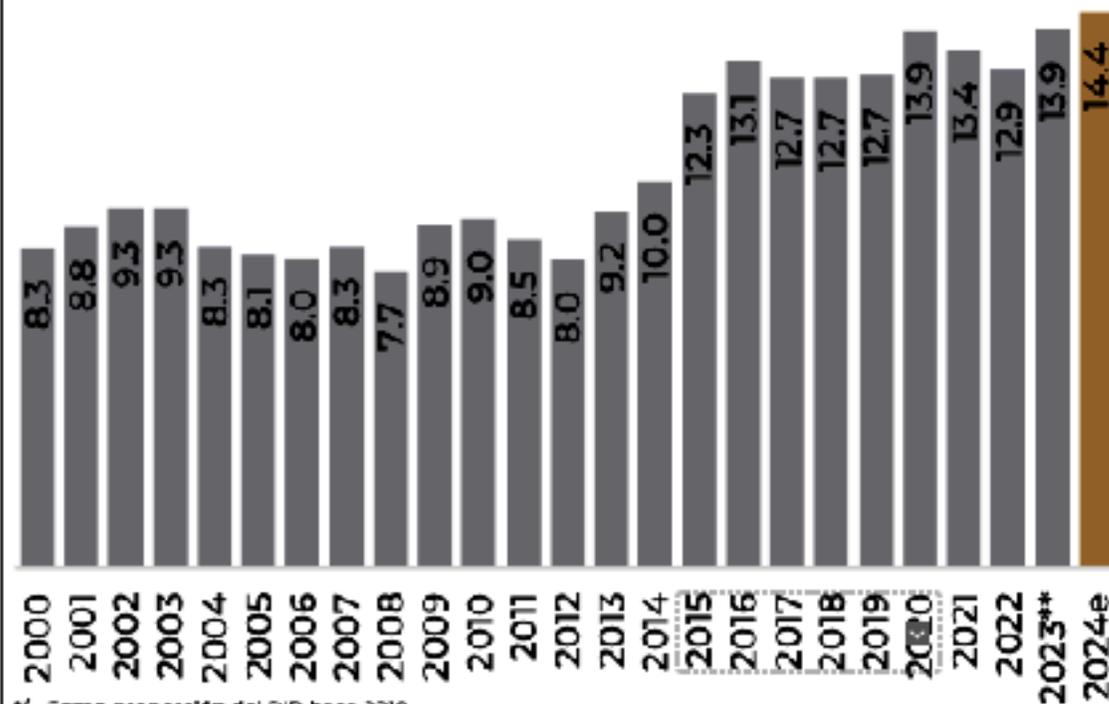
* Como proporción del PIB base 2018.

** Incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFF por 1.5 por ciento del P.R.

*** Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

Ingresos tributarios Por ciento del PIB*



* Como proporción del PIB base 2018.

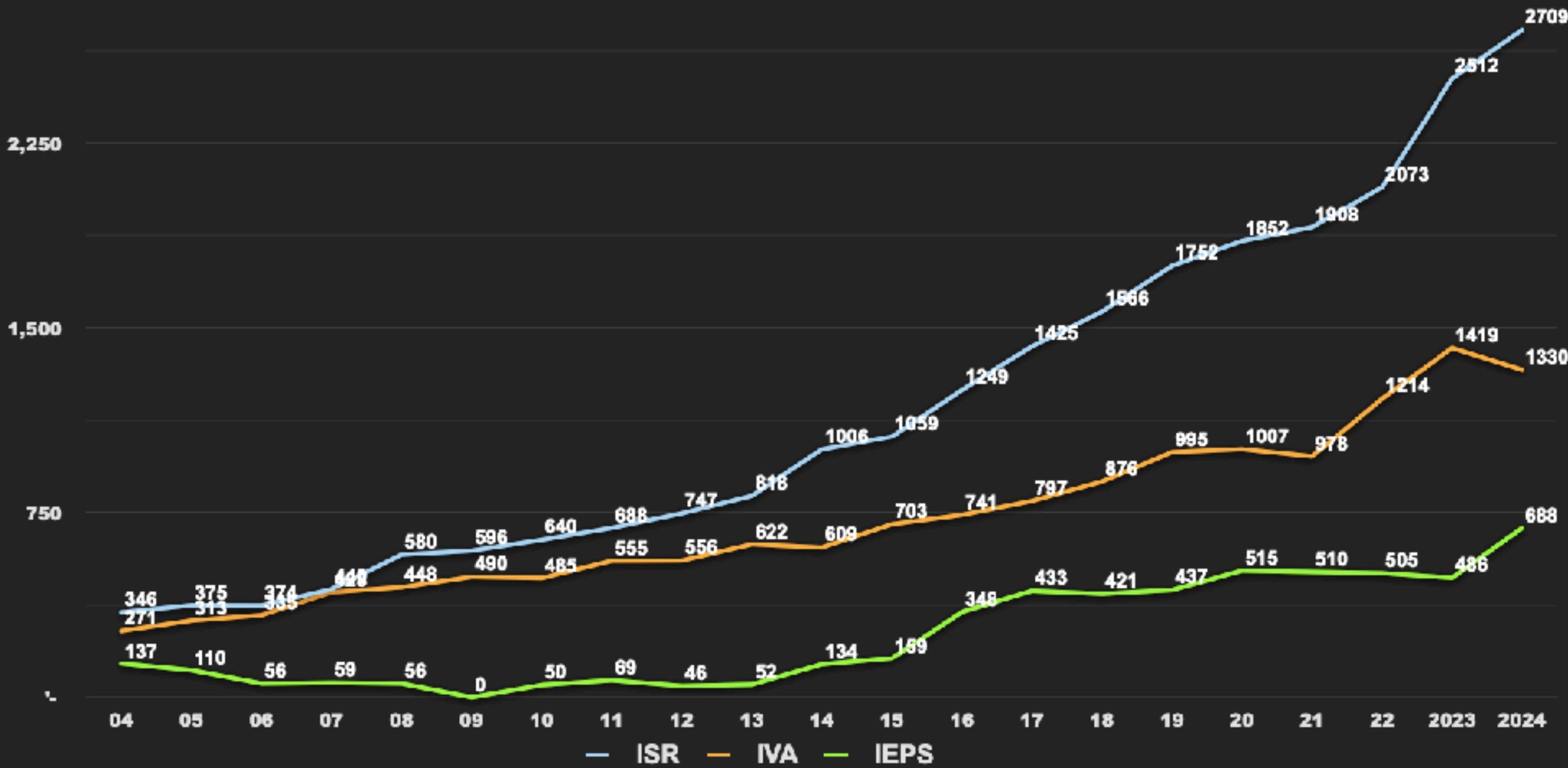
** Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

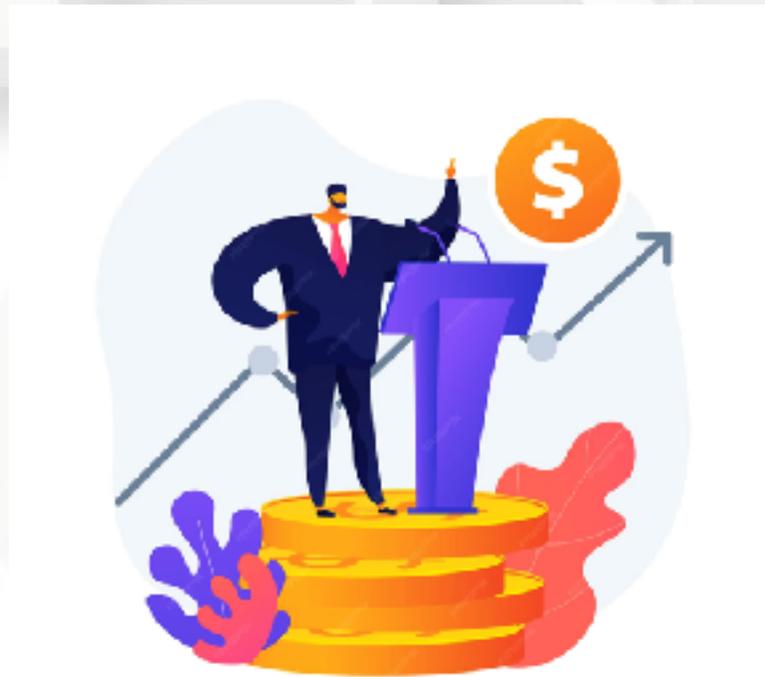
Evolución histórica de recaudación

Miles de millones

de pesos.



Presupuesto de Egresos 2024



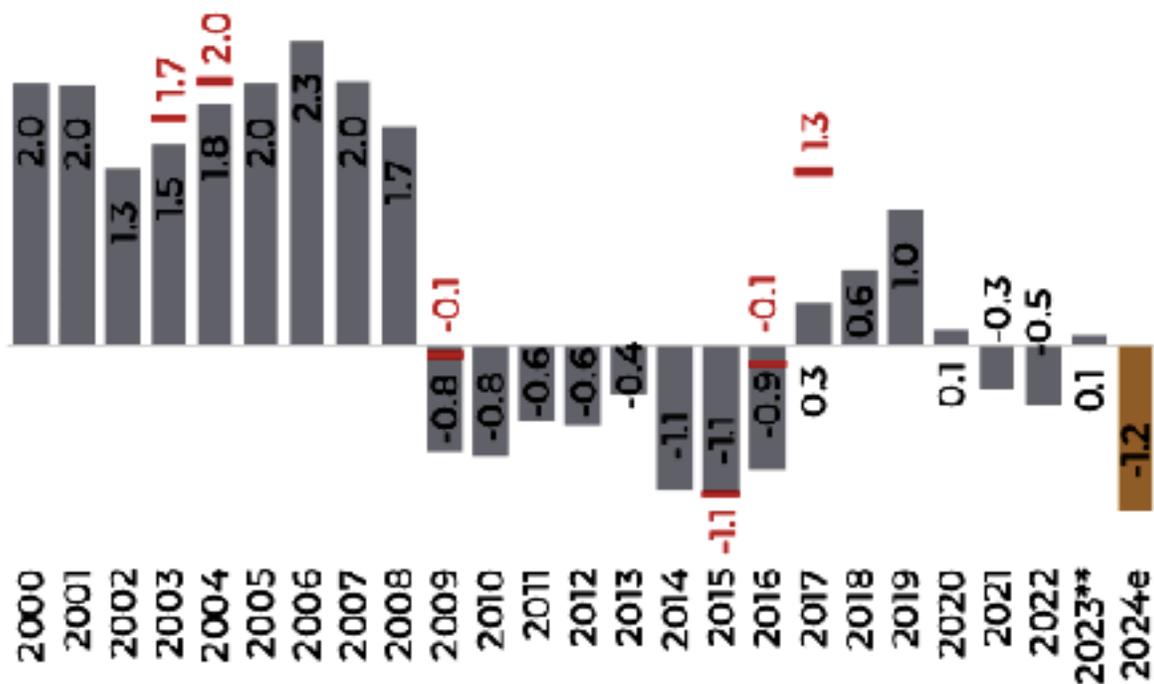


HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Balance primario Por ciento del PIB*

■ Cifras excluyendo ROBM - Cifras incluyendo ROBM



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

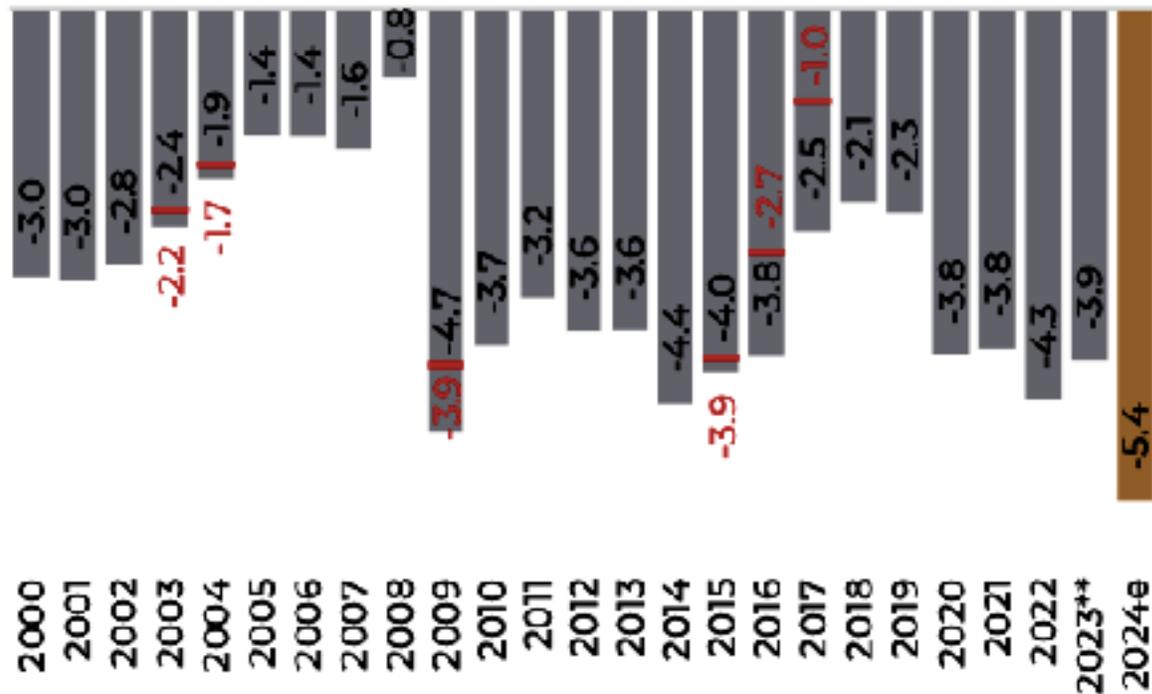
*/ Como proporción del PIB base 2018.

**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

RFSP Por ciento del PIB*

■ Cifras excluyendo ROBM - Cifras incluyendo ROBM



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

*/ Como proporción del PIB base 2018.

**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

Subirá deuda per cápita a 126 mil 785 pesos en 2024

En México, la **deuda per cápita** ascenderá a **126 mil 785 pesos** en **2024**, el mayor nivel en todo el Sexenio actual, debido a mayores gastos y a la falta de una reforma fiscal, señaló el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP).

La **deuda por persona** será 12.1 por ciento superior al monto de 2018, último año de la Administración federal anterior, y 6.8 por ciento mayor al previsto para 2023.

"Nos estamos endeudando ahorita no necesariamente para invertir, sino para **gasto corriente**. Le estamos dejando a **futuras generaciones** que paguen nuestro gasto corriente", advirtió José Luis Clavellina, director de Investigación del CIEP.

"Sólo son becas, pensiones. Esa generación no lo va a usar", declaró en la conferencia "Implicaciones del **Paquete Económico 2024**".

05 MIN 00 SEG

Azucena Vásquez

Cd. de México (12 septiembre 2023) .-13:49 hrs

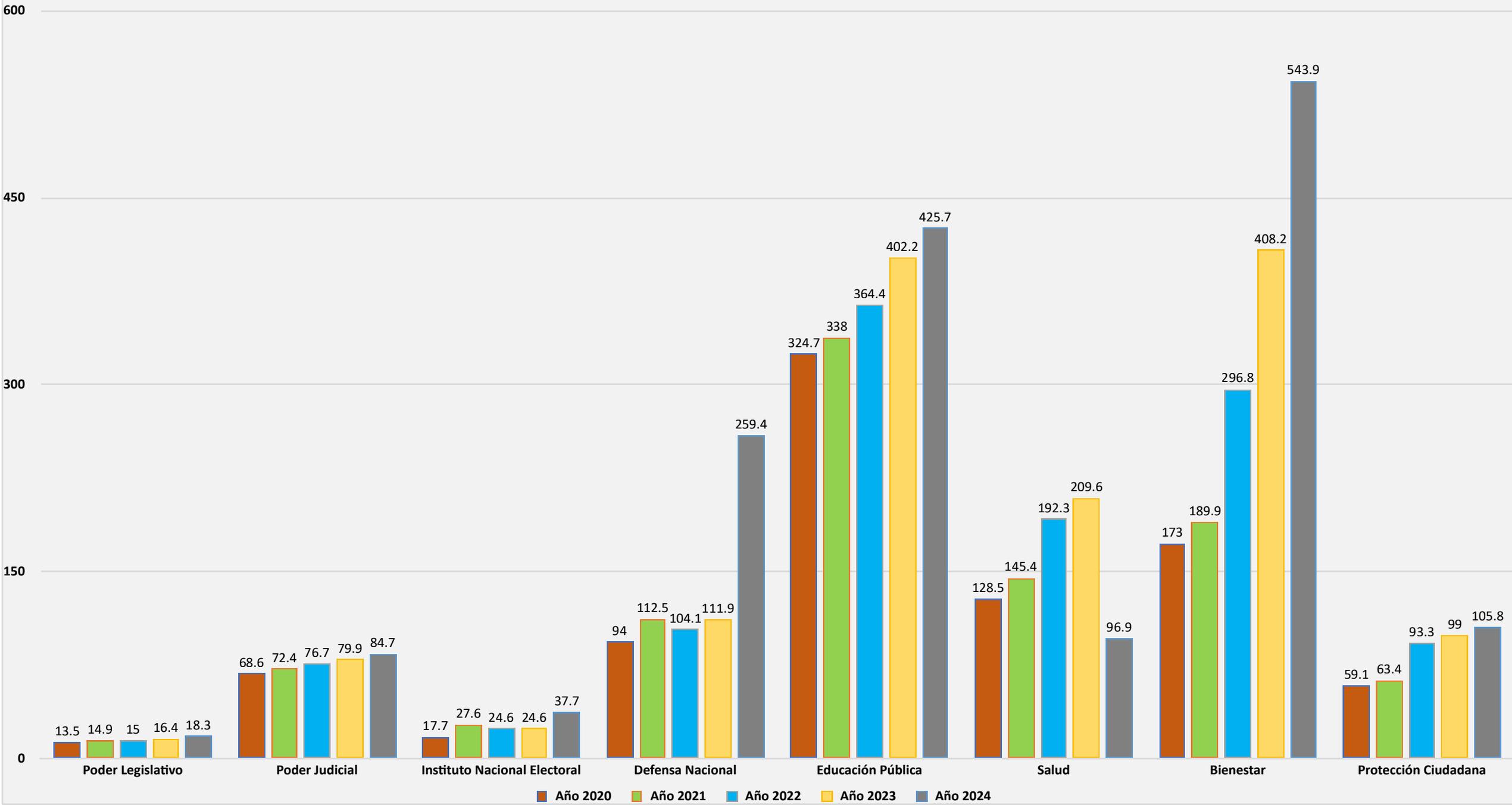


Alejandra Macías, directora ejecutiva del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria y José Luis Clavellina, director de Investigación del CIEP. Crédito: Azucena



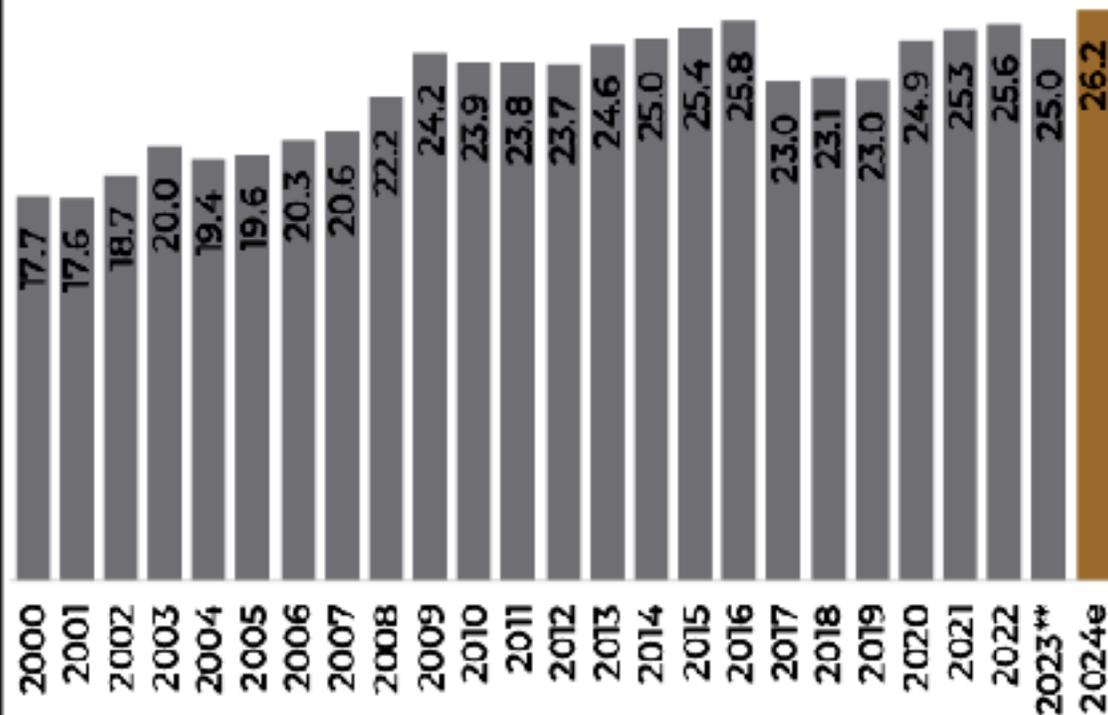
	MILES DE MILLONES \$		
Presupuesto de Egresos	2024	2023	%
Poder Legislativo	18,397	16,461	11.76%
Poder Judicial	84,792	79,970	6.03%
Instituto Nacional Electoral	37,770	24,697	52.94%
Defensa Nacional	259,434	111,912	131.82%
Educación Pública	425,756	402,277	5.84%
Salud	96,990	209,616	-53.73%
Bienestar	543,933	408,290	33.22%
Protección Ciudadana	105,839	99,029	6.88%
Otros	7,493,135	6,947,397	7.86%
TOTAL	9,066,046	8,299,649	9.23%

Partidas del Presupuesto de Egresos.





Gasto neto total Por ciento del PIB*

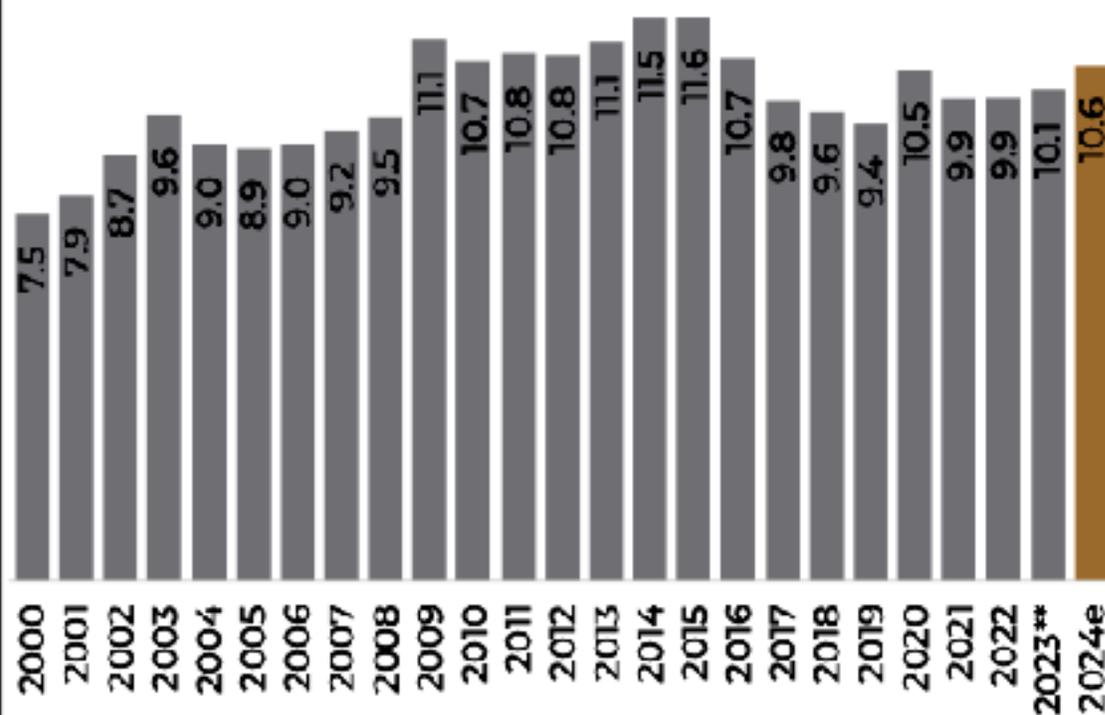


*/ Como proporción del PIB base 2010.

**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

Gasto corriente estructural Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2010.

**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2023.

FUENTE: SHCP.

Programas Prioritarios 2024
(Millones de pesos)

Programa	Monto
Pensión para Adultos Mayores	465,048.7
Programas de Becas	87,675.0
Sembrando Vida	38,928.6
La Escuela es Nuestra	28,358.3
Pensión para Personas con Discapacidad	27,860.4
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204.7
Fertilizantes	17,489.2
Producción para el Bienestar	16,255.2
Precios de Garantía	12,534.2
Adquisición de Leche Nacional y Abasto Rural	7,509.5
Programa de Vivienda Social	4,740.2
Programa de Mejoramiento Urbano	4,446.0
Niñas y Niños	3,067.7
Pesca	1,770.2
Universidades para el Bienestar	1,562.6

Fuente: SHCP.

Proyectos Prioritarios 2024
(Millones de pesos)

Proyecto	Monto
Tren Maya	120,000.0
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA	39,475.0
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte - SICT	35,133.5
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	21,059.3
Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca	4,000.0
Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA	2,000.0
Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec	1,000.0

Fuente: SHCP.

Paquete Económico y Presupuesto

Contiene información desde el año 2000.

	Doc. LFPRH Art.42, Fracción I, (Pre-criterios)	Criterios Generales de Política Económica	Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	Ley de Ingresos de la Federación	Presupuesto de Egresos de la Federación	Plan Anual de Financiamiento
2024	PDF	PDF	PDF	Ver Sitio			
2023	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Ver Sitio	PDF
2022	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Ver Sitio	PDF
2021	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Ver Sitio	PDF

Reforma fiscal para 2024

Impuestos a ahorradores

A partir de 2024, será de 1.48% la tasa de retención de ISR que aplicará el sistema financiero al pago de intereses.



Fue de:

Para 2017 0.58%.

Para 2018 0.46%.

Para 2019 1.04%.

Para 2020 1.45%

Para 2021 0.97%

Para 2022 0.08%

Para 2023 0.15%

Inversión	1,000,000
Interés 9.5%	95,000
Inflación 3.8%	38,000
Interés real	57,000
Retención ISR 1.48%	14,800
Tasa	25.96%

❖ Se aplica sobre el monto invertido.

Fundamento: Artículo 21 LIF.

Otros ingresos para ahorradores

Venta de acciones en bolsa / enajenación de bienes:

- ❖ **Se causa el impuesto sobre la UTILIDAD obtenida.**
- ❖ Es a flujo de efectivo.
- ❖ No hay pago provisional y se declara hasta la anual.
- ❖ **Tasa 10% sobre utilidad**, para aquellas acciones que coticen en la BMV.
- ❖ Sobre el resto de las acciones hay pago provisional y a tasa puede ser de **hasta 35% sobre utilidad**.



Otros ingresos para ahorradores

Dividendos:

- ❖ Dividendos nacionales o del extranjero.
- ❖ **Tasa del 30%, sobre el dividendo recibido.**
- ❖ Tasa máxima, hasta 5% adicional en la declaración anual.
- ❖ A flujo de efectivo.
- ❖ La empresa que distribuye retiene y paga la retención.
- ❖ Los dividendos del extranjero, se declaran hasta la anual.

PRODUCTOS
DE INVERSIÓN



Otros ingresos

Ejemplos de demás ingresos para PF

- ❖ Deudas perdonadas.
- ❖ Ingresos por tiempo compartido.
- ❖ Rendimientos en inversiones en el extranjero.
- ❖ Intereses moratorios e ingresos por daños y perjuicios.
- ❖ Ingresos por planes personales de retiro sin invalidez, incapacidad o menor a 65 años.

- ➔ Todos son a flujo de efectivo.
- ➔ Sobre la utilidad, no sobre lo invertido.
- ➔ Tasa de hasta 35% en la declaración anual.



Cambios Fiscales para 2024



Cambios importantes

No hay propuesta de reforma fiscal:

- Para el paquete económico para 2024, el ejecutivo no incluyó una propuesta que modificara el CFF, LISR, LIVA, LIEPS, LISAN, etc. (igual que en 2023).
- Dicho documento es conocido como Miscelánea Fiscal.
- Distinto a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Definición RAE

misceláneo, a

Del lat. *miscellaneus*; la forma f., del lat. tardío *miscellanea*.

1. **adj.** Mixto, vario, compuesto de cosas distintas o de géneros diferentes.
2. **f.** Mezcla, unión de unas cosas con otras.
3. **f.** Obra o escrito en que se tratan muchas materias inconexas y mezcladas.
4. **f. Col. y Méx.** Tienda pequeña de esquina.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Informe Tributario y de Gestión

Segundo trimestre 2023

Informe Tributario y de Gestión

Segundo trimestre 2023



**Cuadro 14. Eficiencia recaudatoria
Enero-junio**
Millones de pesos

Programa	2018	2022	2023	Var. absoluta		Var. real (%)	
				18-23	22-23	18-23	22-23
Eficiencia recaudatoria	45,628	103,656	131,194	85,566	27,538	122.6	18.8
Cumplimiento de Obligaciones	25,722	46,501	70,994	45,272	24,493	113.7	43.3
Vigilancia Profunda	19,906	35,903	35,239	15,333	-664	37.1	-7.9
Cobranza Coactiva	n.d.	21,251	24,961	n.d.	3,709	n.d.	10.2

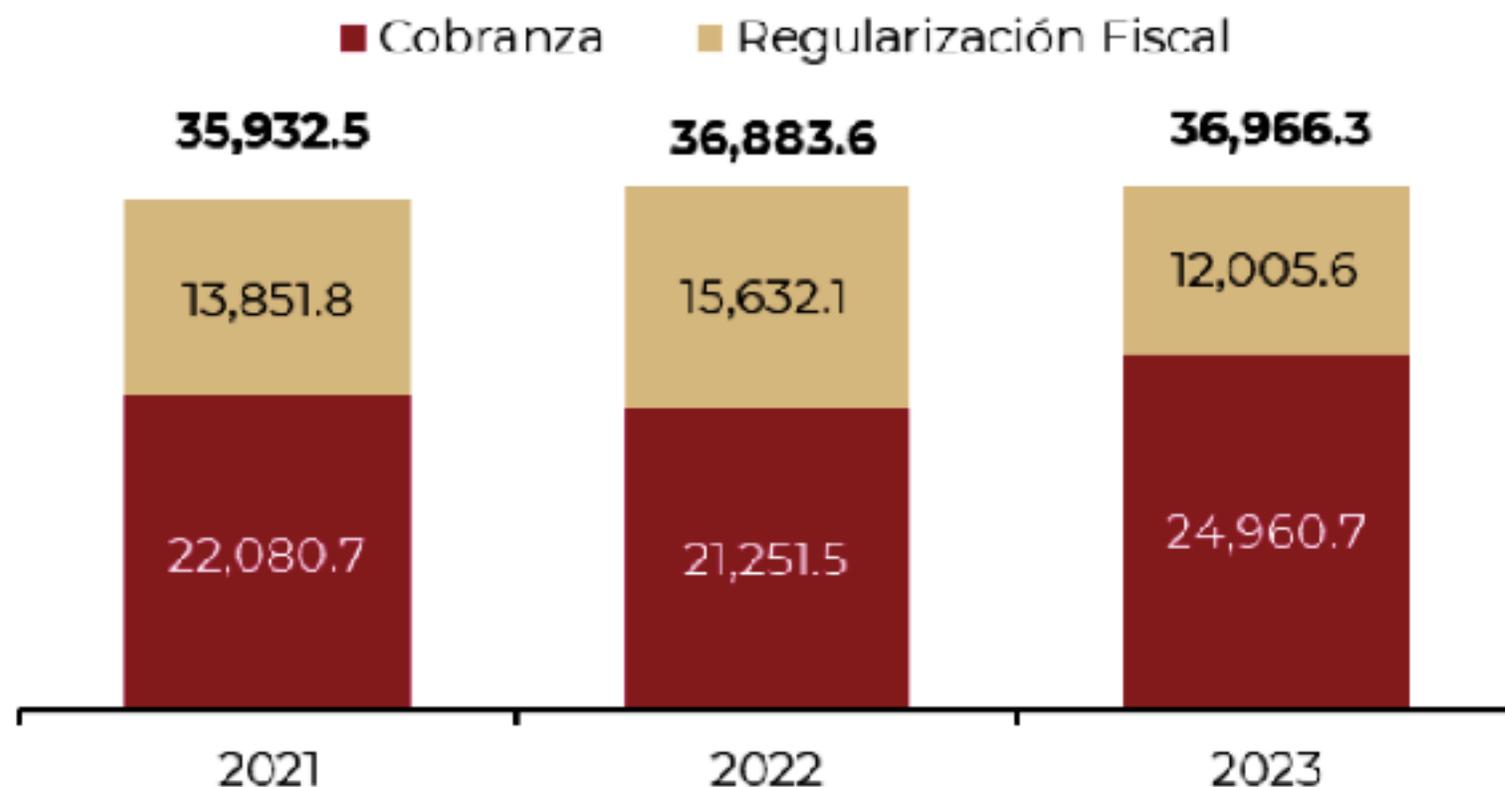
Nota: para 2018 no se identificaron acciones ni cobros de cobranza coactiva.

Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo

n.d. No disponible. Cifras preliminares. Fuente: SAT.



**Gráfico 20. Recuperación cartera de créditos fiscales
Enero-junio**
Millones de pesos



Pueden existir diferencias en los totales debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

III. Resumen

Tabla 15. Resumen, enero agosto 2023

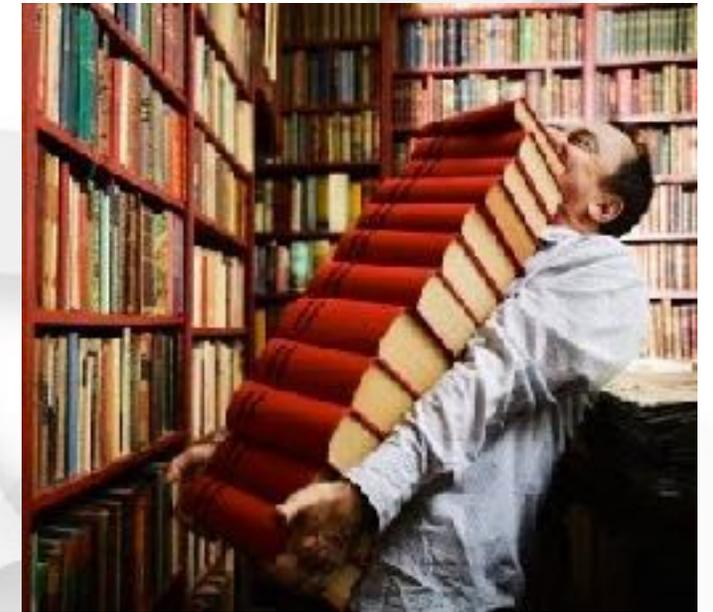
Reportes de Operaciones Relevantes	9,730,563
Reportes de Operaciones Inusuales	208,403
Reportes de Operaciones Internas Preocupantes	427
Reportes de Transferencias Internacionales	5,915,110
Operaciones con Dólares en Efectivo	3,226,936
Operaciones con Cheques de Caja	351,332
Formato de montos totales	5,670
Avisos de actividades vulnerables	5,499,717
Acuerdos de Bloqueo	40
Personas en LPB	429
Cuentas actualmente bloqueadas	6,424
Denuncias presentadas	92
Sujetos denunciados	993
Expedientes de juicios de amparo	682
Intercambio de información en red segura Egmont	192
Solicitudes de transparencia atendidas	213
Convenios firmados	2

Contexto Nacional

Hipernormatividad

Para cumplir en México con la normatividad es necesario conocer y cumplir al menos con:

- Tratados, normatividad internacional OCDE, FATCA, CRS, BEPS, GAFI.
- Leyes,
- Códigos,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Normatividad interna,
- Acuerdos (entre otros los del H Consejo técnico del IMSS),
- Criterios normativos y no vinculativos,
- Resolución Miscelánea Fiscal, para comercio exterior y anexos,
- Tesis y jurisprudencias.
- **Comunicados**, boletines y publicaciones en la página del SAT.
- Redes sociales.





Prodecon.tigo

Conoce tus derechos tributarios. Casos de éxito.



12^o PRODECON CELEBRA SU
ANIVERSARIO
BRINDANDO JUSTICIA FISCAL
A LA CIUDADANÍA MEXICANA

Dictamen Fiscal extemporáneo y espontáneo

La presentación extemporánea del dictamen fiscal obligatorio tiene efectos y consecuencias legales que deben ser aclarados y para lo cual es importante la participación de **Prodecon** para garantizar la seguridad y certeza jurídica de las y los contribuyentes.

La obligación de presentar un dictamen fiscal tiene como objeto el que, a través de un tercero independiente (Contador Público Registrado) se verifique el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de un determinado periodo fiscal; sin embargo, la norma vigente no prevé el supuesto

y consecuencias de la presentación del dictamen fiscal de forma extemporánea y espontánea por parte de una persona contribuyente obligada.

La presentación del dictamen fiscal ha tenido una larga trayectoria en nuestro país y han existido los dictámenes obligatorios y los dictámenes opcionales.

Por medio del Decreto por el que se estableció la Auditoría Fiscal Federal como órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tuvo lugar el nacimiento de la obligación para las y los contribuyentes de dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.¹

¹ "Iniciativa del Ejecutivo federal que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación." Gaceta Parlamentaria, año, XVI, número 3857-C, domingo 08 de septiembre de 2013.

Tesis

Registro digital: 2026404

Instancia: Segunda Sala

Tesis: 2a./J. 19/2023 (11a.)

Undécima Época

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 25, Mayo de 2023, Tomo II, página 2024

Materia(s): Administrativa

Tipo: Jurisprudencia

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPENSACIÓN CIVIL NO ES UN MEDIO PARA SU PAGO NI PUEDE DAR LUGAR A UNA SOLICITUD DE SALDO A FAVOR O ACREDITAMIENTO (LEGISLACIÓN VIGENTE EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020).

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que, de la interpretación de los artículos 1, 1-B, 5, 17 y 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **la compensación civil no es un medio de pago del impuesto al valor agregado ni puede dar lugar a una solicitud de saldo a favor o acreditamiento.**

El Código Civil Federal, en su Libro Cuarto, denominado: "De las obligaciones", Primera Parte, intitulado: "De las obligaciones en general", Título Quinto, "Extinción de las obligaciones", establece como tales, entre otras, en su capítulo I, a la compensación (artículos 2185 al 2205). Es justamente cuando el interés del acreedor queda satisfecho con la compensación que el artículo 1-B, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que las contraprestaciones se consideran efectivamente cobradas por los servicios prestados y por los que debe pagar el impuesto. Es decir, la compensación civil es una forma de determinar el momento en que se entienden efectivamente cobradas las contraprestaciones por los servicios prestados y por los que se tiene la obligación de pagar el impuesto, pero no es una forma de pago del gravamen. Sostener que la compensación civil es una forma de pago del impuesto al valor agregado sería tanto como confundir el momento en que nace, surge o se actualiza la obligación de pago del impuesto, con la extinción o conclusión de esa misma obligación. Esto es, equivale a dejar a la voluntad de los sujetos que prestan servicios independientes para que por vía compensación civil se extinga la obligación de pagar el impuesto al valor agregado, supuesto este último que, además, el mismo Código Civil Federal prohíbe en su artículo 2192, fracción VIII.

No acreditamiento de IVA mediante compensación

Consideraciones:

Art. 2185 CC: Tienen lugar la compensación cuando dos personas reúnen la calidad de acreedores y deudores, recíprocamente y por su propio derecho.

- ❖ Revisar operaciones con clientes - proveedores.
- ❖ Frecuente cuando se repercuten cuotas administrativas, cargos, “bonificaciones” o algún otro cargo.
- ❖ Es una forma de extinción de las obligaciones, si se causa IVA.
- ❖ No es una forma de pago, por lo que no da derecho a acreditamiento o saldo a favor.





SAT identifica Donatarias Autorizadas con irregularidades y montos remanentes

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General Jurídica, identificó a diversas organizaciones civiles y fideicomisos autorizados **que recibieron donativos por los sismos ocurridos en septiembre de 2017** que aún cuentan con remanentes pendientes por destinar y otras que presentan inconsistencias en la información declarada de los donativos recibidos.

Cabe destacar que, **las organizaciones civiles o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR que incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en la ley del ISR serán susceptibles a que el SAT revoque o no renueve la vigencia de la autorización respectiva.** Además de aquellas sanciones que en su caso procedan.

Donatarias con remanente pendiente de destinar:

http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/organizaciones_donativos_sismo_requerimiento_no_atendido.html

Donatarias con inconsistencias en la información declarada:

http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/organizaciones_donativos_sismo_requerimiento_remanente_sin_destinar.html

Esquemas reportables



Acción 12 plan BEPS- Reglas de revelación obligatoria.

Esquemas reportables

Normatividad aplicable.

- ▶ En 2020 se creó un capítulo en el CFF “De la Revelación de Esquemas Reportables”, artículos del 197 al 202.
- ▶ Acción 12 de BEPS.
- ▶ Proyecto de la OCDE y del G-20.
- ▶ **Reglas fiscales de la RMF.**
- ▶ Mini sitio en la página del SAT.
- ▶ Solicitud de la PRODECON.
- ▶ Información de la SHCP sobre mínimos.
- ▶ Multas.



Esquemas reportables

Revelación de esquemas reportables

- Planes fiscales.
- 14 supuestos.
- Multas más altas.

VS

Operaciones relevantes + de \$60 MDP

- Financieras derivadas.
- Con partes relacionadas.
- Cambios de residencia fiscal.
- Reorganizaciones y reestructuras corporativas.
- Enajenaciones y aportaciones.

Declaraciones de partes relacionadas.

- Local (local file).
- Maestra (master file).
- País por país (country by country).

Estudios de precios de transferencia.

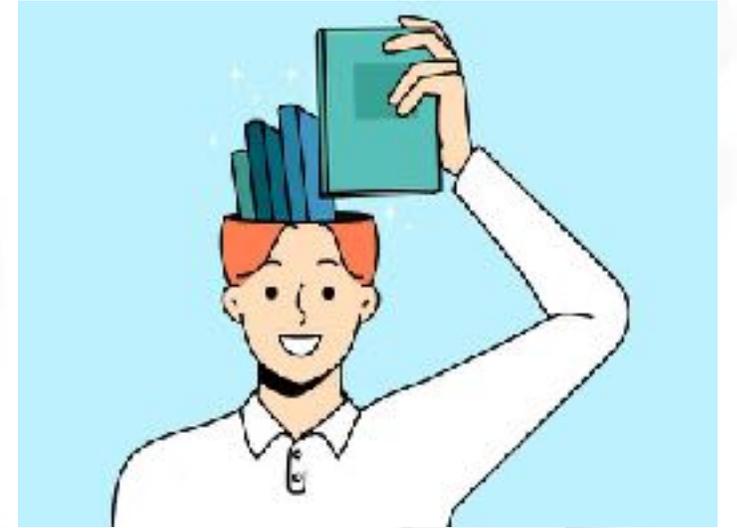


Conclusiones:



- ❖ Reforma fiscal para el próximo año, atender a la proporcionalidad y ampliar la base de contribuyentes.
- ❖ El déficit económico para 2024, se solventará con incremento de la deuda y la recaudación a los cautivos.
- ❖ Incremento en el uso de facultades y atribuciones del SAT a los cautivos.
- ❖ Ahorradores, en defensa propia, presentar declaración anual.

Recomendaciones:



- ❖ Hacer pre cierre fiscal en octubre.
- ❖ Atender las invitaciones y requerimientos de autoridades.
- ❖ Creación de protocolos de auto-revisión:
 - Discrepancias declaraciones vs CFDI'S emitidos y recibidos.
 - Obligaciones fiscales, de pago e informativas.
- ❖ Verificar periódicamente el buzón tributario.



Próximos eventos de capacitación:



- Actualización Fiscal VIII (7 de diciembre) NOM.
- Evento presencial 25 de enero. Tema: Inmuebles.

